ADENDA N° 01/2023

CONTRATO N°26/2022 Contratación Directa N° 09/2022 "CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE TOKEN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 411952.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en José Gervasio Artigas N°3973 casi Gral. Roa del Barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por su Director General **ECON. OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN** con Cedula de Identidad Civil N°**1.489.903** nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8962/2023, denominada en adelante, LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra DOCUMENTA S.A, con RUC N° 80050172-1, domiciliada en Avda. Republica. Argentina N° 893 c/ Alberto de Souza; de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por sus Representes Legales, **JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA, con C.I. N° 974213 y ANDRES VAZQUEZ MEIXNER, con C.I. N° 788.458**, en adelante denominada "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO N°26/2022 celebrado en el marco de la Contratación Directa N° 09/2022 "CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE TOKEN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 411952**; la cual estará sujeta a lo establecido en las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente instrumento tiene como objeto la **ADENDA AL CONTRATO N° 26/2022** en el marco del llamado Contratación Directa N° 09/2022 "CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE TOKEN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 411952, celebrado entre **"LAS PARTES" en la Cláusula 6ta. "Precio Unitario e Importe a pagar".**

Queda expresamente establecido que la modificación parcial de la referida cláusula del Contrato Nº 26/2022, no implica la modificación, extinción ni renuncia de los derechos y obligaciones emergentes del citado contrato, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del mismo, y sujetos a las disposiciones legales que a las partes le asisten por imperio de las leyes de la República.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

a) La presente Adenda pasara a formar parte integral del contrato 26/2022 de fecha 17/08/2022.-
b) RESOLUCION INTN N° 220/2023 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2023, POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA MODIFICATORIA AL CONTRATO N° 26/2022 CELEBRADO CON LA EMPRESA DOCUMENTA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISION DE TOKEN PARA EL INTN - PLURIANUAL" - ID 411952.

3. CLAUSULA 6ta. MODIFICADA

La Cláusula 6ta hace referencia al Precio Unitario e Importe a pagar por los bienes, a los efectos de la presente adenda, inclúyase al cuadro original el monto adicional correspondiente a la ampliación del 20%:

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Monto Total (IVA incluido) G.
1	Token de seguridad	Unidad	Unidad	1	TokenMe	China	598.000.-	**598.000.-**

VERIFICADO Asesoría Legal

Andrés Vázquez Meixner
Director
Documenta S.A.

José Oricchio
Presidente
Documenta S.A.

DOCUMENTA S.A.

PRECIO TOTAL G.	598.000.-

MONTO MÍNIMO	Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) - IVA Incluido
MONTO MAXIMO	Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) - IVA Incluido
AMPLIACION DEL 20%	Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) - IVA Incluido
MONTO TOTAL AMPLIADO	Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) - IVA Incluido

El Monto Mínimo del presente contrato es de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y el Monto Máximo asciende a Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA Incl.

4. GARANTIA.

El Proveedor se obliga a dar cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula DECIMA "Forma y Términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato" (Art. 37 inc. "g" Ley 2051/03), del Contrato N° 26/2022 suscripto en fecha 17 de agosto de 2022 a fin de actualizar el monto de las Garantías o pólizas otorgadas inicialmente, atendiendo a monto ampliado como queda establecido en la Cláusula TERCERA de este Convenio, de conformidad a lo establecido en el art. 39 "Garantías" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año 2023.-

José Oricchio
Presidente
Documenta S.A.

ECON. OMAR ALEXANDER PICO INSFRÁN
DIRECTOR GENERAL
INTN

JOSE CARLOS ORICCHIO URRUTIA
PRESIDENTE
DOCUMENTA S.A.

Andrés Vázquez Meixner
Director
Documenta S.A.

ANDRES VAZQUEZ MEIXNER
DIRECTOR TITULAR
DOCUMENTA S.A.

DOCUMENTA S.A.

VERIFICADO Asesoría Legal